



Referencia:	2025/24529F
Procedimiento:	Otros expedientes de gestión de la vía pública
Unidad Actuación:	MOVILIDAD URBANA
Interesado:	UNION PROVINCIAL DEL TAXI DE ALMERIA
Representante:	

MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

17. AREA DE CIUDAD ACTIVA, MOVILIDAD URBANA Y DEPORTE. Referencia: 2025/24529F.

.- Aprobación de la concesión de subvención a la Unión Provincial del Taxi de Almería (Taxi Almería) por importe de 24.000,00 €.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

“DON ANTONIO CASIMIRO ANDÚJAR, Concejala Delegado de la Delegación de Área de Ciudad Activa, Movilidad Urbana y Deporte, en relación con el expediente administrativo relativo a Concesión de una subvención a la Unión Provincial del Taxi de Almería (TAXI ALMERIA) con CIF: ***9181** para el ejercicio 2025 de forma directa, visto el informe favorable de la Sra. Jefe de Servicio de fechas 5 y 20 de agosto de 2025 y previo el informe de fiscalización de Intervención Municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la concesión de una única subvención a la Unión Provincial del Taxi de Almería (TAXI ALMERIA), con CIF ***9181** y domicilio en calle Mica 62, Polígono industrial Sector 20, 04009 Almería por importe de 24.000 euros, para contribuir al gasto de operadoras en especial para cubrir el horario nocturno y mantenimiento de teleoperadora adicional, como consecuencia del aumento de demanda del servicio a la Unión Provincial del Taxi de Almería (TAXI ALMERIA), de conformidad con el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



La subvención se sujeta al siguiente régimen jurídico, que conforme al artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tendrá la consideración de bases reguladoras:

I. Legislación aplicable. Sin perjuicio de las normas vigentes en materia de régimen local, la presente subvención queda sujeta a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería aprobada el 24 de julio de 2024.

II. Objeto. Contribuir a los gastos de operadoras. La asociación como consecuencia del aumento de demanda del servicio han debido aumentar el número de operadoras, en especial en el servicio nocturno.

III. Plazo de la actividad. La actividad objeto de subvención se desarrolla durante el ejercicio 2025.

IV. Ámbito de aplicación: El ámbito de la subvención es exclusivamente el término municipal de Almería.

V. Beneficiarios. Tendrán la condición de beneficiarios, a los efectos del artículo 11 LGS La Unión Provincial del Taxi de Almería (TAXI ALMERIA) con CIF ***9181** y domicilio en calle Mica 62, Polígono industrial Sector 20, 04009 Almería.

La asociación presta servicios de carácter empresarial, por lo que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, Los beneficios obtenidos por las asociaciones, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines.

VI.- Régimen Económico. El importe de la Subvención ascenderá a 24.000 euros. Para atender el gasto de esta subvención se garantiza el crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria A 750 134 489.00 Subvención Asociación profesional " Taxi Almería" ***9181** del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Almería para el Ejercicio 2025. Se incorpora al expediente documento de retención de crédito de 27 mayo de 2025, por importe de 24.000'00 € con número de operación 220250019486.

En cuanto a los ingresos que obtiene la Asociación, provienen de las aportaciones de los socios en concepto de cuotas que ascienden a la cuantía global de 450,35 €.

Los ingresos de la Asociación provienen de las aportaciones de los socios en concepto de cuotas.

.PRESUPUESTO DEL PROYECTO



PRESUPUESTO PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIONADO	APORTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
24.450,35 €	24.000,00 €	450,35 €

➤ **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE COMPONEN EL PROYECTO.**

ACTIVIDAD A REALIZAR	OBJETIVOS
MANTENIMIENTO OPERADORA EN TURNO DE NOCHE	ATENCIÓN AL USUARIO 24 HORAS, MEJORA MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA, REFUERZA EFICIENCIA E IMAGEN DE LA CIUDAD.

➤ **GASTOS OBJETO DEL PROYECTO. NÓMINAS OPERADORA Y SEGUROS :**

NÓMINAS	SEGUROS SOCIALES
16.350,25 €	8.100,10 €

VII.-. Gastos subvencionables. Se consideran gastos subvencionables aquellos que, teniendo naturaleza de gasto corriente, contribuyan de manera indubitada, a los fines de la actividad subvencionada y se realicen durante el plazo de ejecución.

VIII. Pago. El pago de la subvención se efectuará tras el acuerdo de concesión de la subvención mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto señale el beneficiario.

Se procederá al pago del 90% del importe subvencionado tras el acuerdo de concesión.

El pago 10% restante se efectuará en una sola vez que se dicte de acuerdo por la Junta de Gobierno Local de justificación de los fondos.

IX. Régimen de Compatibilidad: la presente subvención es compatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, siempre que el importe de la subvención en ningún caso supere aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos el coste de la actividad.

X. Requisitos: Presentan Declaración responsable de no tener pendiente justificación con el Ayuntamiento de Almería para otras subvenciones de idéntico fin (artículo 189.2 TRLHLL); así como certificación administrativa positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Almería.

XI. Competencia: De conformidad con el artículo 10.4 LGS y 127.1.d) LRBRL la competencia está atribuida a la Junta de Gobierno Local.

XII. Procedimiento: El artículo 22.2. a) LGS permite conceder subvenciones de forma directa cuando estén previstas nominativamente en los Presupuestos, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.



Continúa el artículo 28 señalando que la resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta Ley. Destacando a continuación como instrumento habitual los convenios.

Por su parte el artículo 68 RLGS establece que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la LGS, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos (...) de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

XIII.- Publicidad. - De conformidad con el procedimiento establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como Resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 10 de abril de 2019 se dará publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones,

La publicidad se realizará con carácter inmediato, de conformidad con el art. 6.4 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Asimismo, el beneficiario dará la adecuada publicidad de la subvención y ayuda percibida en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería aprobada el 24 de julio de 2024.

XIV. Justificación: La Unión provincial del taxi de Almería queda obligado a justificar la aplicación de los fondos concedidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y ss. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 69 y ss. del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 189. 2 TRLRHL antes del 28 de febrero de 2025.

Asímismo le será de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería aprobada el 24 de julio de 2024.

El gasto deberá justificarse mediante la aportación de una cuenta justificativa que deberá contener:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
 - b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior por el importe del proyecto de la actividad aprobado por la Administración y la documentación acreditativa del pago, que se realizará por alguna de las siguientes formas:
 - 1º. Transferencia bancaria: se justificará mediante copia del resguardo del cargo en cuenta.
 - 2º. Cheque nominativo: se justificará mediante copia del extracto bancario del cargo en cuenta.
 - 3º. Efectivo: Sólo se admitirá el pago en efectivo en facturas de cuantía inferior a quinientos euros, IVA incluido (500,00 €, IVA incluido). En tal caso, el beneficiario acreditará el pago en efectivo mediante referencia en la memoria económica con indicación de la fecha del pago.



Las facturas que se presenten para la justificación deberán reunir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Igualmente, cada una de las facturas originales presentadas y que se imputen al proyecto subvencionado, deberán contener un sello o diligencia de la entidad en el que conste la imputación de dichos justificantes al correspondiente proyecto subvencionado.

El contenido del sello o diligencia será el siguiente, salvo que se determine otro modelo en la correspondiente convocatoria, debiendo darse traslado del modelo por parte de cada servicio al objeto de que las entidades subvencionadas puedan hacer uso correcto del mismo:

DECLARACIÓN RESPONSABLE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Delegación de Área de _____ (indicar la denominación de la Delegación de Área u Organismo Autónomo que subvenciona el proyecto) Nombre del proyecto: Año de la convocatoria: Importe imputado: (podrá indicarse 100% o, en su caso, cuantía concreta que se imputa) Fecha y firma. (Nombre y apellidos del responsable de la contabilidad)

Este modelo de diligencia se podrá incorporar en los originales de los documentos justificativos del gasto mediante un sellador físico o creándolo como sello personalizado, por ejemplo, a través del programa Acrobat Reader, para el caso de tratarse de justificantes de gasto electrónicos.

Una vez estampilladas con el sello o diligencia anterior, cada una de las facturas originales imputadas a la subvención, junto con su justificante de pago, se escanearán en formato pdf, tamaño real.

El archivo pdf generado se adjuntará a la memoria para la justificación económica del proyecto.

En el caso concreto de imputar una misma factura a varios proyectos, se procederá a estampillar un sello o diligencia por cada una de las imputaciones que se realicen, indicando, en cada caso, el proyecto al que se imputa y el importe.

El importe que se estampille en los justificantes de gasto deberá coincidir con el importe imputado que se consigne en la cuenta justificativa, sin que el importe del estampillado difiera del importe de cada uno de los justificantes de gasto.

En el caso de que el importe imputado en la cuenta justificativa sea correcto pero la cantidad indicada en los sellos de imputación sea diferente, prevalecerá el importe del sello que se indique en cada documento de gasto.

- Memoria final descriptiva de la actividad desarrollada.
- Una relación clasificada de los gastos de la actividad con identificación del concepto, proveedor, fecha, número de factura e importe. Los gastos deben corresponder con gasto corriente de la asociación.
- Documentos admitidos en el tráfico mercantil: Nóminas, documentos justificativos de pagos a la Seguridad Social, IRPF o facturas originales por importe de la actividad subvencionada que asciende a 24.000,00 €. Las facturas aportadas deberán cumplir lo exigido en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y la documentación acreditativa del pago.
- Los justificantes presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se



imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

- Los gastos deben, en todo caso, corresponder a los desarrollados por el tercero beneficiario, la Unión Provincial del Taxi de Almería con C.I.F ***9181**.

- En su caso, carta de pago de reintegro por el importe no justificable, así como de los intereses derivados de los mismos, a resultas de la tramitación del expediente administrativo oportuno.

- Otros ingresos: Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- El beneficiario deberá dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad o actuación objeto de la subvención, a cuyo efecto en los carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, anuncios en medios electrónicos o audiovisuales, páginas web y redes sociales que deberán incluir la marca institucional del Ayuntamiento de Almería, así como una leyenda indicativa de su financiación pública y de la procedencia de esa financiación.

- Ubicación de la imagen institucional.- La marca institucional del Ayuntamiento de Almería, junto con la declaración de su financiación será siempre claramente visible y ocupará un lugar destacado en todos los materiales de comunicación. Su posición y tamaño serán los adecuados a la escala del material o documento utilizados

Los elementos de la marca institucional a utilizar por el beneficiario para la difusión pública del proyecto o actividad subvencionada deberán ajustarse a lo dispuesto en el MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA del Ayuntamiento de Almería, el cual se encuentra disponible en la página web municipal, y se utilizarán en todo soporte que informe sobre el proyecto o actividad subvencionada.

- El material impreso generado por la actividad (carteles, banderolas, trípticos, folletos, memorias etc), así como certificado del secretario de que se han adoptado las medidas de difusión del carácter público de la financiación del proyecto. Además, la Asociación deberá dar publicidad al proyecto de la actividad subvencionada a través de un cartel situado en la sede de la Asociación a la vista de los asociados

- Anuncios en radio y prensa.- En campañas audiovisuales deberá mostrarse la imagen institucional del Ayuntamiento de Almería y en su locutado deberá incluirse el siguiente mensaje " Proyecto/Actividad financiada por el Ayuntamiento de Almería a través de -----
----- (organismo autónomo o entidad concedente)

- Anuncios en página web de la Asociación.- Deberá exponerse durante la totalidad del período de ejecución y justificación del mismo y deberá incluir en un lugar visible de la página web la actividad/ proyecto, un apartado para difundir el proyecto subvencionado con indicación expresa de su financiación pública, incluyendo la marca institucional del Ayuntamiento de Almería, que se ubicará en un lugar visible al llegar a dicho sitio web a través de cualquier dispositivo (ordenador, móvil, tabletas).

- Anuncios en redes sociales.- Los mensajes que se publiquen en las mismas en relación con el proyecto/actividad deberán incluir la etiqueta #AlmeríaCiudad. Las cartelas, infografías, GIF o vídeos asociados deben incorporar, al menos, la imagen institucional del Ayuntamiento de Almería con la declaración de su financiación.

- Actividades informativas, de formación y eventos institucionales.- Cuando se realicen actividades informativas (conferencias, seminarios, concursos, ferias, exposiciones, ruedas de prensa, etc) relacionadas con actuaciones subvencionadas, debe dejarse constancia de la participación pública en la financiación y procedencia de la misma mediante la utilización del material correspondiente a la actividad que se desarrolle (cartel, programa y material del evento...)



-Carteles, banderolas, vallas o lonas y señalética.- Deberán insertarse en los mismos la marca institucional del Ayuntamiento de Almería, así como una leyenda indicativa de su financiación pública y de la procedencia de esa financiación.

Todas estas medidas de difusión deberán incluir la marca institucional del Ayuntamiento de Almería así como la leyenda indicativa de su financiación pública y de la procedencia de esa financiación:



“ACTIVIDAD FINANCIADA POR AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA,
CONVOCATORIA SUBVENCIONES AÑO 2025”.

Se deberán aportar fotografía o imágenes de dicha publicidad en todos estos medios.

Dichas medidas de publicidad deberán detallarse en la presentación de la justificación.

ANEXO I – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1. DATOS DEL SOLICITANTE
DENOMINACIÓN Y NIF DEL ORGANISMO/ENTIDAD/ASOCIACIÓN SOLICITANTE:
REPRESENTANTE:
CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONO:/.....
NOMBRE DEL PROYECTO:

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y METODOLOGÍA PREVISTA						
1. Descripción detallada de cada una de las actividades que componen el proyecto y de la metodología prevista para llevarlo a cabo:						
<table><thead><tr><th>ACTIVIDADES A REALIZAR</th><th>OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</th><th>LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="3"></td></tr></tbody></table>	ACTIVIDADES A REALIZAR	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN	LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN			
ACTIVIDADES A REALIZAR	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN	LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN				
2. Destinatarios:						
Destinatarios Directos (número):						



Destinatarios Indirectos (número):

3. Recursos Utilizados:

.Materiales:

.Humanos: (Indicar si las actividades las van a desarrollar voluntarios o personal remunerado, y número de voluntarios para la ejecución del proyecto, en su caso):

3. RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS DEL PROYECTO DESGLOSADA POR ACTIVIDADES

1. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO*: _____
(a+b+c)= PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

a) Aportación de la Asociación: (fondos propios, cuotas...) €
b) Subvención solicitada al Excmo. Ayuntamiento de Almería: €
c) Posible Cofinanciación €

2. Desglose detallado de los gastos que se prevén imputar a la subvención para cada una de las actividades relacionadas en la tabla anterior y que se cotejará con la relación de gastos de la actividad (Anexo V – Justificación de la subvención) que se presente en el período de justificación.

DESGLOSE DE GASTOS POR ACTIVIDADES

ACTIVIDAD / GASTO	COSTE PREVISTO

4. MEDIDAS DE DIFUSIÓN

Relación de las medidas de difusión que va a adoptar la asociación o entidad para dar la adecuada



publicidad al carácter público de la financiación del proyecto.

(DEBE APORTARSE ACREDITACIÓN GRÁFICA, EN FASE DE JUSTIFICACIÓN)

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | Carteles. |
| ☐ | Folletos. |
| ☐ | Medios electrónicos o audiovisuales (Redes Sociales). |
| ☐ | Placas conmemorativas. |
| ☐ | Otros. Especificar cuáles: |

**** Deberá realizarse publicidad de la financiación municipal, indicando, en su caso, la leyenda y logo que se determine en la convocatoria.



ALMERÍA
CIUDAD

“ACTIVIDAD FINANCIADA POR AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA,
CONVOCATORIA SUBVENCIONES AÑO 2025”.

Almería, a 202_

(Nombre, apellidos y cargo en la Asociación.)

Firma.....

ANEXO II

CERTIFICADO DE DIFUSIÓN

D/D^a.....con DNI....., como
Secretaria/o de la Asociación....., con NIF:.....
certifico que se han adoptado **las medidas pertinentes para la difusión del carácter público de la**
financiación **del** **Proyecto**
“.....”.

Relación de las medidas de difusión adoptadas por la asociación o entidad para dar la
adecuada publicidad al carácter público de la financiación del proyecto:

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | Carteles. |
| ☐ | Folletos. |
| ☐ | Medios electrónicos o audiovisuales (Redes Sociales). |



	Placas conmemorativas.
	Otros. Especificar cuáles:

Se adjunta ejemplar de la documentación que lo justifica (carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien menciones realizadas en medios de comunicación), que incluyen imagen institucional de la entidad concedente, así como leyenda relativa a la financiación pública, tal y como aparece a continuación:



ALMERÍA
CIUDAD

“ACTIVIDAD FINANCIADA POR AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA,
CONVOCATORIA SUBVENCIONES AÑO 2025”.

En los casos en que la actividad realizada por su naturaleza o desarrollo impidiera llevar a cabo la publicidad en estos términos, la asociación beneficiaria de la subvención se compromete a hacer constar en su sede o local donde se desarrolle la actividad placa o documento acreditativo de la financiación del proyecto por el Excmo. Ayuntamiento de Almería junto con la imagen institucional arriba recogida.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión conllevará el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, de conformidad con el artículo 37.1.d de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

En Almería, a.....de.....de 202__

FIRMA:

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a....., actuando como representante de la entidad/asociacióncon N.I.F. nº.....y domicilio en

DECLARO:

1. Que está interesado en participar en (concurso/ convocatoria/ celebración de convenio).....
..... Convocado por la Delegación de Área de
del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y, en su caso, representa legítimamente a la Asociación con N.I.F. nº....., y domicilio en
....., en calidad de
y se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la LGS.



2. Que el interesado/ asociación/ entidad **no tiene pendiente de justificación** con el Excmo. Ayuntamiento de Almería otras subvenciones para idéntico fin a fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes de subvención de la presente Convocatoria.
3. Que el interesado/ asociación/ entidad se encuentra **al corriente del pago de obligaciones por reintegro** de subvenciones a fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes de subvención de la presente Convocatoria.
4. Que, en caso de ser Asociación, se encuentra inscrita en el **Registro** Municipal de Entidades Ciudadanas con número..... o en el registro de(indicar el que resulte procedente según el tipo de Asociación)
(en caso contrario, deberá estar inscrita en el Registro correspondiente el último día de plazo de presentación de solicitudes de subvención de la Convocatoria que corresponda)
5. En caso de que el importe de la subvención no supere los 3.000,00 euros¹, el interesado/asociación/entidad **se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Almería.** (este último requisito será comprobado por el Ayuntamiento).
6. Que el interesado/asociación/entidad cumple todos los requisitos necesarios para **obtener la condición de beneficiario**, y no se encuentra en ninguna de las prohibiciones señaladas en los números 2 y 3 del art. 13 LGS y demás normativa de aplicación.
7. Asimismo que el interesado o, en su caso, la asociación a la que representa, **se compromete a mantener el cumplimiento de todos los requisitos anteriores durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho.**

Almería, a de de 202_

Firma.....

ANEXO IV - MEMORIA DE ACTIVIDADES Y ECONÓMICA PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO

1. DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL ORGANISMO/ ENTIDAD/ ASOCIACIÓN SOLICITANTE:

¹ En caso de superar la subvención el importe de los 3.000 euros será necesario acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad aportando los certificados correspondientes según el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones



NIF:

REPRESENTANTE:

TELÉFONO:/.....

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DEL PROYECTO:

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1. Memoria / Descripción detallada de cada una de las actividades realizadas en el proyecto:

* Incluir un desglose de las actividades realizadas del proyecto, que deberá coincidir con lo indicado en la solicitud de subvención. Se deberá indicar, en otros, la actividad realizada, la fecha de realización, el lugar, objetivos conseguidos y cualquier otro aspecto que justifique la realización de la actividad y resultados.

2. Destinatarios:

Destinatarios Directos (número):

Destinatarios Indirectos (número):

3. RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS DEL PROYECTO DESGLOSADA POR ACTIVIDADES

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO EJECUTADO: _____

(a+b+c)= PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

a) Aportación de la Asociación: (fondos propios, cuotas...) €

b) Subvención **recibida** al Excmo. Ayuntamiento de Almería: €

c) Cofinanciación (**resto de ingresos**) €

ACTIVIDAD 1:

Relación gastos

CONCEPTO	PROVEEDOR /Nº FACTURA/FECHA	IMPORTE	FECHA PAGO	MODO DE PAGO



Importe total actividad 1				
TOTAL JUSTIFICADO (SUMA IMPORTES TODAS LAS ACTIVIDADES):				

4. Declaración Responsable de Pago en Metálico:**

D/D^a.....con DNI....., como
Presidente/a de la Asociación....., con NIF:.....
declaro que las facturas y documentos acreditativos del gasto que se relacionan a continuación e
imputables a la justificación del proyecto subvencionado han sido abonadas en metálico.

CONCEPTO	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA DE PAGO	IMPORTE

****SÓLO SE ADMITIRÁ EL PAGO EN EFECTIVO EN FACTURAS DE CUANTÍA INFERIOR A 500,00 €, IVA INCLUIDO).**

Almería, a.....de.....de 202_

SEGUNDO- Aprobar la Autorización y Disposición de gasto de la subvención otorgada en el apartado anterior por importe total de 24.000 € financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria A 750 134 489.00 Subvención Unión Provincial Taxi ***9181** del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Almería para el Ejercicio 2025. Obra en el expediente documento de retención de crédito con número de crédito de 27 mayo de 2025, por importe de 24.000'00 € con número de operación 220250019486.

TERCERO. Una vez aprobada la fase de Disposición del gasto por la Junta de Gobierno Local, proceder al reconocimiento de la obligación por la Concejal Delegada de la Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación, en virtud de la Resolución nº 2023002266, de fecha 19/06/2023, por el que se aprueba la Delegación de Firma de los actos correspondientes a dicha competencia en favor de aquel, y con cargo a la aplicación presupuestaria A 750 134 489.00 Subvención Unión Provincial Taxi ***9181** del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Almería para el Ejercicio 2025., por importe DE 24.000 EUROS.



Del pago anticipado del 100% de la concesión, 24.000 €, se retendrá el 10%, 2.400 €, en concepto de garantía, que será abonado una vez se apruebe la justificación debiendo realizarse los pagos del siguiente modo:

Importe de la Subvención: 24.000 €

1º pago (90%): 21.600 €

2º pago (10%): 2.400 €

Los beneficiarios estarán obligados a justificar la aplicación de los fondos recibidos antes del 28 de febrero de 2026.

CUARTO. De conformidad con el artículo 5 del RD 130/2019, que regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, el suministro de información relativa a la concesión, proyecto y pago de las subvenciones se aportará antes de que finalice el mes siguiente al de su producción.

La publicidad se realizará de carácter inmediato de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 130/2019 de 8 de marzo, por el que se regula la BDNS y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

QUINTO. La Asociación dará la adecuada publicidad de la subvención tanto en su propia sede de como en medios de difusión tales como radio, redes sociales, etc, y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El material impreso generado por la actividad, así como certificado del secretario de que se han adoptado las medidas de difusión del carácter público de la financiación del proyecto.

SEXTO. Dar traslado del Acuerdo de concesión a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, a la Unidad de contabilidad y a Intervención General Municipal."

Seguidamente, se da cuenta a los reunidos del informe de fiscalización de requisitos básicos emitido por la Intervención Municipal, en relación con la propuesta de acuerdo transcrita.

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA, en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Delegación de Área de Ciudad Activa, Movilidad Urbana y Deporte
Sección de Movilidad Urbana

Firmado digitalmente por:
M^a del Mar Vázquez Agüero
Alcalde-Presidente
Fecha: 26/08/2025 10:50:41
Ayuntamiento de Almería

Firmado digitalmente por:
María Sacrament Sánchez Marín
Concejal Delegada de Obras Públicas,
Mantenimiento,
Accesibilidad y Economía Azul
Fecha: 25/08/2025 8:57:05
Ayuntamiento de Almería